

**Expediente N.º LICIT/99/032/2024/0182**

**Memoria para la Contratación del suministro y  
mantenimiento de cortafuegos para FREMAP, Mutua  
Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 8 de agosto de 2025**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del suministro y mantenimiento de cortafuegos para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

32424000-1 Infraestructura de red.

48730000-4 Paquetes de software de seguridad.

### **DURACIÓN:**

36 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

2.252.466,66 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

1.469.000,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

489.666,66 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

293.800,00 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

### **PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la

**libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.**

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: Precios unitarios**

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

**No**

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del suministro y mantenimiento de cortafuegos para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 36 meses, con una posible prórroga de 12 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con lo establecido en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

El objeto del contrato comprende la adquisición y mantenimiento de los sistemas de Cortafuegos para FREMAP, así como los servicios relacionados (diseño, implantación, migración, pruebas, formación y soporte). Los objetivos de esta licitación son los siguientes:

- Mantener y soportar todos los cortafuegos, balanceadores y equipamientos en alcance, nuevos y ya existentes, asegurando que todas sus funcionalidades permanecen plenamente operativas durante toda la vida del contrato.
- Disponer de servicios profesionales especializados y dedicados a mejorar la configuración de todos los componentes, así como su integración con los sistemas y datos, logrando una mayor aportación de valor.
- Sustituir componentes existentes que salen de soporte próximamente.
- Garantizar un alto rendimiento y disponibilidad de las funcionalidades de cortafuegos y balanceadores.
- Garantizar una correcta segmentación de redes, habilitando un control total sobre las comunicaciones permitidas y las comunicaciones no permitidas.
- Con el objetivo de consolidar la visibilidad y control de los eventos de seguridad en la organización, se requiere que la solución propuesta sea totalmente compatible con las herramientas actuales de gestión, análisis, monitorización y correlación de eventos de FREMAP (FortiAnalyzer y FortiSIEM), permitiendo una explotación eficiente de los datos.
- Obtener una visión holística respecto a la seguridad, proporcionando una información valiosa de las amenazas y eventos de seguridad que pudieran producirse en este ámbito.
- Disponer de un servicio de protección de riesgos digitales, que cubra la gestión de la superficie de ataque, protección de marca e inteligencia sobre amenazas.

Para cumplir con los objetivos expuestos, el adjudicatario debe cubrir las siguientes tareas:

- El mantenimiento de las funcionalidades, soporte y actualizaciones periódicas de los componentes de seguridad existentes.
- La adecuación de la capacidad de los componentes de seguridad existentes a las necesidades identificadas para los próximos años.
- Servicios profesionales especializados y dedicados a mejorar la configuración de todos los componentes, así como su integración con los sistemas y datos.

- La sustitución de los componentes de seguridad ya existentes, cuya vida útil y soporte finalice dentro de la vigencia del contrato, por aquellos que los reemplazan de acuerdo con el catálogo de productos del fabricante.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar este suministro y mantenimiento de cortafuegos para FREMAP con medios ajenos.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

No es posible dividir el expediente en lotes debido a lo siguiente:

1. La naturaleza del producto y su implantación en FREMAP: El servicio asociado al mismo no puede subdividirse en partes más pequeñas para que pudieran ser encomendadas a distintas empresas.
2. Este único lote facilita la gestión operativa desde la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) que cuenta con una estructura centralizada ubicada la Sede Social de FREMAP (Majadahonda), desde donde se gestionan todos los aspectos tecnológicos de la Mutua, para la totalidad de centros.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **8 de agosto de 2025**.

Fdo.: **TERESA SÁNCHEZ ROMO**  
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **MIGUEL CABRAL TORO.**  
Cargo: Promotor.

Fdo.: **JULIANA ROMERA AGUIRRE.**  
Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023 y 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, con el fin de que puedan garantizar la prestación objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que se han realizado las prestaciones de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Los licitadores deberán tener implantado: Un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración

responsable, con firma de la empresa, conforme al "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el presente pliego, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. Dichos certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

Se considera que el licitador deberá contar con un sistema de gestión de calidad conforme a la Norma ISO 9001 o equivalente debido a:

- Proporciona un marco estructurado que garantiza los estándares de calidad de FREMAP.
- Ayuda a optimizar los procesos, mejorando la eficiencia operativa y reduciendo los costes.
- Este sistema de gestión garantiza que la empresa adjudicataria preste los servicios objeto del contrato bajo estándares de alta calidad, eficiencia y alineados con las expectativas del cliente.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (70)</b>
<p><b>1. Oferta económica</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = <math>70 * (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})</math></p> <p>Siendo:</p> <p>OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p><b>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando TODOS los cuadros naranjas que figura en el ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA, ubicado en la carpeta ANEXOS.zip.</li> <li>- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA, ubicado en la carpeta ANEXOS.zip), y pueden descargarse de las siguientes direcciones:  <a href="http://www.fremap.es">www.fremap.es</a>  <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></li> <li>- Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</li> <li>- El precio ofertado será precio final, que incluyen todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</li> <li>- El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a oferta Económica, el Precio Total Oferta (POIM +POSS) EVALUABLE.</li> </ul> <p><b>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</b></p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente Pliego.</li> <li>- Cuando el "Precio Total Oferta", o cualquiera de los precios unitarios ofertados, contengan valores negativos o sean cero euros.</li> </ul>	70

<p>- Cuando el licitador haya indicado en su oferta económica algún importe superior al máximo permitido por cada concepto o suma de conceptos, de acuerdo a la tabla.</p> <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso en el que exista una única oferta válida, aquella oferta con un precio inferior en veinte puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la prórroga ni modificaciones previstas).</li> <li>3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anomalía, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.</li> </ol> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA correctamente cumplimentado.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (30)</b></p>
<p><b>1. Plan de Evolución</b></p> <p>El plan deberá asegurar ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial los contenidos de los apartados “3. Descripción de la prestación” y “4. Evolución”, destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados. Este plan incluirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de la solución (componentes y diseño de muy alto nivel).</li> <li>- Modelo de gestión y metodología.</li> <li>- Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios).</li> <li>- Asunciones, dependencias y riesgos que haya identificado, así como acciones de mitigación que pondrá en marcha respecto a los riesgos identificados.</li> <li>- Definición de equipos de trabajo.</li> <li>- Planificación detallada de las actividades a realizar.</li> <li>- Equipamiento y licenciamientos propuestos.</li> <li>- Resumen de mejoras incluidas.</li> </ul> <p>- Objetivos y características valorables:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se valorarán mejoras de evolución que aseguren un despliegue exitoso en base a los contenidos indicados anteriormente [60%].</li> <li>2. Se valorarán mejoras respecto a los medios físicos y medios técnicos a utilizar</li> </ol>	<p>15</p>

<p>[20%].</p> <p>3. Se valorará el desarrollo del plan en los siguientes términos [20%]:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coherencia del plan en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Inclusión de mecanismos de control y/o metodologías, así como identificación de posibles riesgos y acciones de mitigación y/o contingencia relacionadas con los mismos.</li> <li>- Concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas, así como inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento y mejora de los requisitos, en lugar de información genérica o de marketing. Inclusión de resumen de mejoras incluidas.</li> </ul> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el Plan de Evolución según las condiciones especificadas en el ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 40% de la puntuación total de valoración de criterios no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, el 20% de la puntuación de este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	
<p><b>2. Plan de Servicio</b></p> <p>El plan deberá asegurar ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial los contenidos de los apartados “3. Descripción de la prestación” y “5. Servicio”, destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados. Este plan incluirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios para llevar a cabo un servicio adecuado).</li> <li>- Modelo de gestión y metodología.</li> <li>- Definición de equipos de trabajo del servicio.</li> <li>- Calendario y horario del servicio.</li> <li>- Medios que se proponen para diagnosticar y resolver problemas que, por su magnitud o impacto, requieran de un análisis forense y un plan específico de medidas de mejora sobre los elementos afectados.</li> <li>- Soporte reactivo.</li> <li>- Soporte proactivo.</li> <li>- Servicios profesionales para creación de valor.</li> </ul> <p>- Objetivos y características valorables:</p> <p>1. Se valorarán mejoras que aseguren un servicio de calidad en base a los contenidos indicados anteriormente. [60%]</p> <p>2. Se valorarán mejoras de formación continua que permitan mantener a todo el equipo de trabajo fuertemente actualizado y capacitado para aplicar y/o soportar las últimas tecnologías, garantizando el servicio final ofrecido tras cualquier evolución tecnológica y llevar a cabo una transferencia de conocimiento adecuada al resto de los equipos de trabajo del área. [20%]</p> <p>3. Se valorará el desarrollo del plan en los siguientes términos [20%]:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coherencia del plan en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión,</li> </ul>	<p>15</p>

<p>medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Inclusión de mecanismos de control y/o metodologías, así como identificación de posibles riesgos y acciones de mitigación y/o contingencia relacionadas con los mismos.</p> <p>- Concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas, así como inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento y mejora de los requisitos, en lugar de información genérica o de marketing. Inclusión de resumen de mejoras incluidas.</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el Plan de Servicio según las condiciones especificadas en el ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 40% de la puntuación total de valoración de criterios no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, el 20% de la puntuación de este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Los criterios de adjudicación permiten conseguir una mejora en la usabilidad, así como, la máxima calidad en la prestación junto a un precio competitivo, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Por esto, con el fin de evaluar la oferta más ventajosa en su conjunto se tiene en cuenta los siguientes criterios:

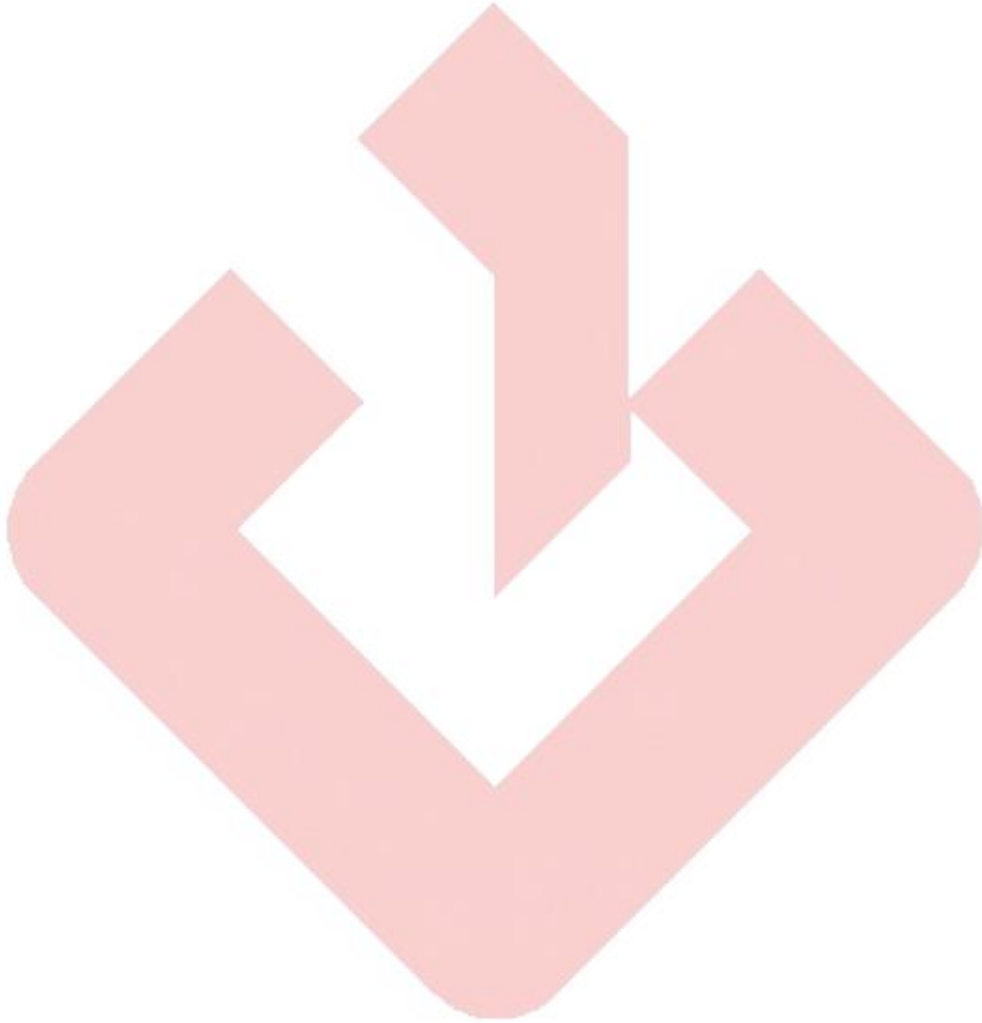
**Oferta económica para conseguir la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.  
Plan de evolución.  
Plan de servicio.**

La Entidad precisa de una serie de criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con el objetivo de asegurar una evaluación más flexible y completa. Estos criterios permiten considerar tanto aspectos cualitativos como cuantitativos y permiten garantizar la transparencia en el proceso de selección, maximizando las posibilidades de éxito del proyecto.

En relación con los criterios de valoración no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se establece un umbral mínimo que todos los licitadores deben superar, con el objetivo de asegurar la calidad, equidad, reducción de riesgos e idoneidad de las propuestas. El motivo reside en la necesidad de:

- Garantizar que sólo se consideren ofertas que cumplan con un estándar de calidad aceptable, evitando que se adjudique un contrato a una empresa que no cumple con los requisitos necesarios para el éxito del proyecto.
- Garantizar un proceso de valoración más justo y transparente, ya que, todos los licitadores conocen de antemano que deben alcanzar ciertos estándares de calidad, lo que asegura que las evaluaciones se realicen de manera consistente y objetiva.
- Identificar y excluir a los licitadores que pueden representar un riesgo elevado para la ejecución del contrato o que pese a tener cierta puntuación, no cumplen con los requisitos cualitativos esenciales.

**En consecuencia, excluir aquellas ofertas que no alcancen al menos el 40% de la puntuación total de valoración de criterios no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, el 20% de la puntuación de cada uno de los dos criterios no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles es crucial para asegurar la evaluación integral y justa. De esta forma, se garantiza que se consideren distintos aspectos cualitativos que ayuden a mitigar los riesgos y asegurar el éxito del proyecto.**



## ANEXO

### Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.